

RESOLUCION N° 056/2017

Paraná, 9 de mayo de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sr. Damian Juan Maria Ceola fue designado Escribiente Provisorio de la UFI de Nogoya mediante Resolución N° 137/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 de esta P.G., habiendo tomado posesión del cargo el día 13 de noviembre del año 2015.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, contando con un informe favorable del Sr. Agente Fiscal Suplente de la UFI Nogoya Dr. Guillermo Federico Uriburu, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:


1º) CONFIRMAR, al Sr. **DAMIAN JUAN MARIA CEOLA**, actual Escribiente Provisorio de la UFI de Nogoya, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Nogoya**,

con retroactividad al 13-11-2016.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal Suplente de la UFI Nogoya Dr. Guillermo Federico Uriburu , practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Agente Fiscal Suplente de la UFI Nogoya -Dr. Uriburu-, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMADOR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libró oficio n° 200 al STJ, y n° 201 a la UFI de Nogoya. En este.

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En Veintinueve de Mayo de dos mil Diecisiete
siendo la hora 9:00 notificué a Viviana Pastori
dándole lectura a la resolución que antecede.



Cont. Viviana Pastori
Ministerio Público de Entre Ríos